

ANUNCIO

Vista el acta de fecha 5 de enero de 2022, del Tribunal calificador del proceso selectivo para constituir una Bolsa de Trabajo de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en la que consta la resolución de alegaciones a la nueva calificación del primer ejercicio, así como la convocatoria del segundo ejercicio de la fase de oposición, que es como sigue:

Seguidamente por los miembros del Tribunal se procede al estudio y resolución de la única reclamación presentada en el Registro General Municipal, durante el periodo de exposición pública de acta núm. 7, referida a la resolución de Alegaciones al primer ejercicio y nueva calificación de ejercicios de los aspirantes a la Bolsa de Administrativos, y que es la siguiente:

1.- Registro 2021-E-RE-11342, de fecha 20/12/2021. Escrito presentado por D. Roberto García García, presentando alegación al acuerdo del Tribunal en lo que se refiere a las siguientes cuestiones:

- Pregunta 29, solicita decaiga la anulación de la pregunta y cambiar la corrección de dicha pregunta a la opción C. (Motivada en los art. 9.3 y 106.2 de la Constitución Española).
- Pregunta 34, solicita decaiga la anulación de la pregunta y cambiar la corrección de dicha pregunta a la opción D. (Motivada en el art. 132.1)
- Pregunta 37, solicita decaiga la anulación de la pregunta y cambiar la corrección de dicha pregunta a la opción B. (Motivada en el art. 55, del RDL 781/1986).
- Pregunta 59, solicita dar por correcta la respuesta A. (Motivada en los arts. 22, 121 y siguientes de la Ley 7/1985).

El Tribunal, a la vista del escrito presentado acuerda por unanimidad, ratificar los acuerdos adoptados y reflejados en el acta núm. 6 sobre resolución de alegaciones presentadas al primer ejercicio, y en consecuencia **DESESTIMAR** la alegación presentada por el Sr. García García.

Igualmente, el Tribunal convoca a los aspirantes que han superado el primer de la oposición, a la **celebración del segundo ejercicio, para el día 3 de febrero de 2022**, en la Biblioteca Municipal sita en C/ Sant Jaume, 5, según se indica:

Lugar: 4ª planta del edificio de la Biblioteca Municipal

Hora: 10:00

Aspirantes aprobados desde:

Fernández Toro, Ana Belén hasta Patiño Murcia, Miguel Angel.

Lugar: 3ª planta del edificio de la Biblioteca Municipal (Salón de Actos)

Hora: 10:30

Aspirantes aprobados desde:

Peña Navarro, Ana José hasta Diaz Rubio, Alexandra.

El presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada siendo competente para su resolución el Concejal Delegado de Recursos Humanos, órgano competente para resolver dichos recursos contra actos dictados por el Tribunal nombrado por él, de conformidad con lo establecido en el artículo

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195



121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. La interposición podrá realizarse ante el propio Tribunal o ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo, todo ello de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015.

Lo que se hace público, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
//Documento firmado electrónicamente//

